

V23 N67 | 2023

<https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2024-N67-3629>

Chile: Solidaridad social ¿asistencia o universalidad? una aproximación cualitativa desde los regímenes de apego social

Ana María Álvarez Rojas

Universidad Católica Silva Henríquez, Chile
amalvare@ucsh.cl

Patricio Olivera

Universidad Católica Silva Henríquez, Chile
polivera@ucsh.cl

Fernanda Jaraba Molt

Investigadora independiente, Chile
fernanda.jaraba@gmail.com

María Angélica Rodríguez Llona

Universidad Católica Silva Henríquez, Chile
mrodrig@ucsh.cl

Cristian Leyton Navarro

Universidad de Chile, Chile
cristianleyton@uchile.cl

Recibido: 21.08.2023 | **Aceptado:** 25.03.2024

Resumen: La universalización de derechos sociales implica el reconocimiento y materialización de una serie de garantías, traducidas en servicios sociales prestados por el Estado al conjunto de la sociedad. La instauración del modelo neoliberal en Chile rompió con una tradición institucional que, desde las primeras décadas del S.XX, buscó ampliar la base de derechos de las mayorías. Los gobiernos post dictadura no garantizaron esta universalidad, y promovieron un sistema fuertemente basado en la sectorización y categorización de la población pobre, segmentando el acceso al derecho a la asistencia pública según categorías o ciertos atributos que hacen a algunas personas merecedoras, acreditando su situación para acceder a beneficios. Pasar de políticas sociales focalizadas en los más pobres a estrategias que garanticen derechos a la población, implica un nuevo tipo de Estado y que los ciudadanos se reconozcan unidos en torno a principios solidarios compartidos y vinculados por lazos sociales que los reflejan. El objetivo de este estudio fue identificar, a partir del enfoque de los regímenes de apego social, los lazos predominantes reconocidos por una muestra cualitativa de informantes. Se identifican los mecanismos de integración y regulación social, junto con los déficits de protección y negación del reconocimiento en cada régimen de apego. Los resultados muestran que el exceso de focalización de la acción estatal, junto con la legitimidad del esfuerzo individual están a la base de la manera en que son entendidos los principios de solidaridad social en Chile.

Palabras clave: Regímenes de apego; focalización; esfuerzo individual; lazos sociales; universalidad de derechos.

Chile: Social solidarity, assistance or universality? a qualitative study from attachment regimes approach

Abstract: The universalization of social rights carries the recognition and materialization of a series of guarantees, translated into social services provided by the State to society as a whole. The establishment of the neoliberal model in Chile broke with an institutional tradition that, since the

first decades of the 20th century, sought to expand the rights of the majority. The post-dictatorship governments not only did not guarantee that universality, but also promoted a system strongly based on the categorization of the poor population, segmenting access to the right to public assistance according to categories or certain attributes that make some people deserving, proving your situation to access benefits. Moving from social policies focused on the poorest to strategies that guarantee rights to the population implies a new type of State and that citizens recognize themselves as united around shared principles of solidarity and linked by social ties that reflect them. The objective of this study was to identify, based on the attachment regimes approach, the predominant bonds recognized by informants from a qualitative sample. The mechanisms of social integration and regulation are identified, along with the protection deficits and denial of recognition in each attachment regime. The results show that the excessive targeting of state action, along with the legitimacy of individual effort, are at the base of the way in which the principles of social solidarity are understood in Chile.

Keywords: Attachment regimes, targeting, individual effort, social bonds, universality of rights.

Chile: Solidariedade social : assistência ou universalidade? Uma abordagem qualitativa a partir de regimes de apego sociais

Resumo: A universalização dos direitos sociais implica o reconhecimento e a materialização de uma série de garantias, traduzidas em serviços sociais prestados pelo Estado à sociedade como um todo. O estabelecimento do modelo neoliberal no Chile rompeu com uma tradição institucional que, desde as primeiras décadas do século XX, buscava ampliar os direitos da maioria. Os governos pós-ditadura não garantiram essa universalidade e promoveram um sistema fortemente baseado na setorização e na categorização da população pobre, segmentando o acesso ao direito à assistência pública de acordo com

categorías ou determinados atributos que tornam algumas pessoas merecedoras, credenciando sua situação para ter acesso aos benefícios. Passar de políticas sociais focadas nos mais pobres para estratégias que garantam direitos à população implica um novo tipo de Estado e que os cidadãos reconheçam que estão unidos em torno de princípios compartilhados de solidariedade e ligados por laços sociais que os refletem. O objetivo deste estudo foi identificar, com base na abordagem de regimes de vínculo social, os vínculos predominantes reconhecidos por uma amostra qualitativa de informantes. Os mecanismos de integração e regulação social são identificados, juntamente com os déficits de proteção e a negação de reconhecimento em cada regime de vínculo. Os resultados mostram que o excesso de direcionamento da ação do Estado, juntamente com a legitimidade do esforço individual, está na base da maneira como os princípios da solidariedade social são entendidos no Chile.

Palavras-chave: Regimes de apego social; direcionamento; esforço individual; laços sociais; universalidade de direitos.

Como citar este artículo:

Álvarez Rojas, A. M., Olivera, P., Jaraba Molt, F., Rodríguez Llona, M. A., & Leyton Navarro, C. (2024). Chile: Solidaridad social ¿asistencia o universalidad? una aproximación cualitativa desde los regímenes de apego social. *Polis (Santiago)*, 23(67), 3. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2024-N67-3629>

Problematización Del Estado protector al Estado neoliberal

La emergencia del Estado protector en Chile se sitúa en las primeras décadas del siglo XX mediante una serie de iniciativas en materia de vivienda, trabajo, salud y educación. Se trató de un sistema de prestaciones estatales basadas en una lógica que segmentaba la población por ocupación y clase social, inspirada en el modelo corporativista de Bismarck. En opinión de Larrañaga (2010), esta

estrategia fue considerada exitosa por el sistema político en su propósito de neutralizar a los sectores más radicales del movimiento obrero. Así, la cuestión social se tradujo en demandas administradas por el Estado en lugar de una revolución socialista.

El régimen de bienestar que se construyó durante buena parte del siglo XX se puede caracterizar como “universalismo estratificado”, es decir, uno que proveía prestaciones universales, pero solo para un segmento de la población, principalmente para los trabajadores formales urbanos (Filgueira, 2005). Este tipo de Estado —también llamado “de compromiso”— se acompañó de una estrategia de desarrollo caracterizada por el esfuerzo por industrializar sustituyendo las importaciones, con un importante crecimiento del rol económico del Estado, que fomentó y protegió la industria nacional y el trabajo asalariado, todo ello con una expansión de las clases medias (Páez y Narbona, 2013). A nivel latinoamericano, las crisis económicas de los años 80 y las respuestas que dieron los gobiernos, de golpe o gradualmente, mostraron una bifurcación en dos rutas: una estatista (Costa Rica y Uruguay) y otra liberal (Argentina y Chile) (Filgueira y Martínez, 2002; Martínez, 2005). En Chile, las reformas neoliberales de la dictadura militar de principios de los 80 liberalizaron la economía y transformaron el mundo del trabajo, la salud, la educación y la seguridad social (Arellano, 1985), encomendando la responsabilidad por el logro del bienestar a las propias personas.

Así, Chile tomó una ruta liberal de transformación en su régimen de bienestar para dar un rol central al mercado y crear sistemas duales en educación, salud y previsión social, entre otros (Filgueira y Martínez, 2002; Martínez, 2005). La acción gubernamental se circunscribirá en lo que Titmuss llamó “Estado residual”, es decir, el estado solo interviene cuando la familia o el mercado fallan (Esping-Andersen, 1993). En cuanto a las políticas de combate a la pobreza, el apoyo a los sectores más pobres se tradujo en transferencias monetarias muy bajas y la política social experimentó una fuerte tecnificación y focalización, instalándose los pilares de un nuevo orden social sostenido por categorías de mercado como libre elección, competencia, privatización y la importancia de lo individual por sobre lo social (Rojas, 2018).

Si bien en la fase de transición democrática —entre 1991 y 2000— se desarrollaron nuevas políticas de protección social que ampliaron significativamente la cobertura y los montos de los beneficios para los más pobres, estas no buscaron cubrir a toda la población y los mecanismos de mercado ya existentes quedaron intactos (Leyton y Muñoz, 2020; Raczynski, 2002). Pese a estos esfuerzos por dejar atrás la política social de la dictadura, la superación del neoliberalismo en las políticas sociales permanecerá como un desafío político y una deuda social hasta ahora pendientes (Vargas, 2007).

Durante los gobiernos postdictadura no se buscó garantizar la universalidad de derechos, sino que se promovió un sistema fuertemente sostenido en la sectorialización y categorización de la población pobre, segmentando el acceso al derecho a la ayuda pública según su categoría o a determinados atributos que les hacían merecedores de la ayuda. Es una intervención social que moviliza un “léxico moral” (Rojas, 2018, p.136) que requiere que el individuo dé prueba de su situación para poder acceder a los beneficios, es decir, justifique su mérito para recibir la ayuda. Estos sistemas de comprobación de medios se alimentan de la gran cantidad de información que posee el Estado acerca de la situación de cada sujeto y familia, generando que las personas en situación de pobreza sean estigmatizadas por el resto de la población que tiene un aparente bienestar, pero que en realidad vive en una gran fragilidad económica y social, donde los derechos sociales tampoco están garantizados para las llamadas clases medias (Barozet *et al.*, 2021; Hardy, 2014).

Cambios y consecuencias sociales del neoliberalismo en Chile.

Los cuestionamientos a la mantención del modelo neoliberal por parte de los gobiernos posdictatoriales y sus consecuencias están presentes en el debate académico chileno desde fines de los 90, donde se generó una importante literatura en torno a los impactos de los cambios económicos, sociales y políticos experimentados por la sociedad chilena (Garretón, 2000; Lechner, 2002; Moulian, 1997). Más tarde, los trabajos de Araujo y Martuccelli (2012a y 2012b) destacan, entre otros aspectos, las

transformaciones en los modos de construcción del lazo social, los tipos de sociabilidad y el reconocimiento de trayectorias individuales marcadas por el imperativo del esfuerzo individual como mecanismo de progreso y sus costos (Araujo, 2017). Asimismo, los sucesivos informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2017) aparecidos entre 1998 y el 2015 y, más recientemente, el de 2019, que aborda la calidad de la democracia en nuestro país (PNUD, 2019), dan cuenta de una sociedad con niveles cada vez más crecientes de desigualdad, deterioro sostenido de la convivencia social y del poder erosivo del modelo basado en las estructuras sociales y los valores tradicionales. Asimismo, el informe de Barozet *et al.* (2021) referente a la cohesión y al nuevo pacto social en Chile, muestra que la expansión económica de las clases medias en el periodo postdictadura se acompañó de una gran fragilidad en materia de “educación, empleo-pensiones y consumo” (p.93) a lo que se suma la carencia de políticas sociales que tengan a las clases medias como su población objetivo (Barozet *et al.*, 2021). De este modo, si bien las clases medias aspiran a condiciones “más igualitarias (...) una mejor distribución de los frutos del crecimiento” (p.94) y tienen una mirada más universalista de las políticas sociales, no se visualiza con claridad de qué manera estas demandas podrían ser satisfechas considerando el actual tamaño del Estado y las características del sistema impositivo (Barozet *et al.*, 2021). Finalmente, el estudio longitudinal del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES, 2022) da cuenta, entre otros resultados, de bajos niveles de confianza interpersonal entre ciudadanos y desafección política.

Estos diagnósticos acerca de los cambios de la sociedad chilena en las últimas décadas nos llevaron a preguntarnos por los vínculos predominantes que establecen los individuos entre sí y con la sociedad de la que forman parte, buscando respuestas en aquello que los propios sujetos reconocen como el tipo de lazos que los unen a los demás y a la sociedad y lo que estiman las fuentes legítimas de la solidaridad social. Esta pregunta se fundamenta en la idea que la solidaridad no se limita a los mecanismos e instituciones de protección social, sino que se hace extensiva a formas de solidaridad más amplias compartidas o no por una sociedad (Paugam, Beycan y Suter, 2020). En otras palabras, se trata de

reconocer las estructuras que producen las normas morales de la solidaridad, las que, si bien pueden diferir según el origen social de cada individuo y variar de una sociedad a otra, requieren ser compartidas para lograr cierta integración y cohesión sociales (Paugam, 2016).

Como supuesto se planteó que la focalización de la acción social del Estado en los más pobres, así como también la centralidad del esfuerzo individual autónomo como estrategia para lograr el bienestar (Araujo y Martuccelli, 2012a y 2012b; Barozet *et al.*, 2021) han debilitado entre ciudadanos y ciudadanas chilenos y chilenas, el principio de la universalidad de derechos asentado en la solidaridad social como base de la ciudadanía. A partir de la discusión anterior las preguntas de investigación fueron las siguientes: ¿Qué piensa una muestra intencionada de chilenos y chilenas de distintas categorías socio profesionales respecto de la solidaridad y de sus fuentes? ¿Cómo justifican el acceso al bienestar?

Marco de referencia

Simmel (2014) fue el primero que subrayó la dificultad de entender a los pobres como un grupo social con alguna característica propia y propone comprenderlos como los “asistidos desde el Estado”. Serge Paugam (2009) retoma esta intuición y sostiene que la imposibilidad global de acceso al empleo que viven las sociedades contemporáneas profundiza el riesgo de la descalificación social para todo aquel que se encuentre sin trabajo. Esto ha ido provocando una escisión cada vez más importante entre categorías de poblaciones (activo – inactivo, pobre-no-pobre, clase media) y ha instalado una descalificación mayor hacia los pobres que tiende a construirlos como “inhabilitados”, ultra dependientes de la asistencia social y sin otra perspectiva de vida. En las sociedades europeas la certeza de una protección universal permitió al individuo emanciparse de las exigencias asociadas a formas de protección tradicional como la familia, la comunidad u otras manifestaciones de lo que Paugam (2012) llama “protecciones de proximidad”. Así, la protección que brinda un sistema solidario institucionalizado es una expresión del vínculo social pero no es exclusiva. El individuo, puntualiza

el autor, está sometido de forma permanente al influjo de los demás, tanto en lo que se refiere a la observancia de las normas que orientan la vida en común, como "para satisfacer su necesidad vital de reconocimiento, fuente de su identidad y de su existencia en tanto que individuo, el individuo busca en cierta medida una aprobación en el vínculo que teje junto a otros" (Paugam, 2012, p.4).

A partir de esta premisa, Paugam, revisita la teoría esbozada por Durkheim al plantear que es en las formas que adquiere el apego social donde se pueden identificar las fuentes de una moral compartida (Paugam, Beycan y Suter, 2020), postulando que la solidaridad, en sus diferentes formas, sería la expresión de una representación colectiva más global que remite a determinados regímenes de apego social, de los que se desprenden tipos de lazos sociales que unen a los individuos entre sí y con la sociedad de la que forman parte (Paugam, 2012). Dicho de otro modo, la solidaridad, y en esta medida, las percepciones relativas a la desigualdad, la universalidad de derechos y/o la pobreza, están determinadas por esta moral compartida, la que solo puede entenderse como reflejo de los regímenes de apego dominantes en una sociedad y de los lazos sociales que se desprenden de ellos (Paugam, 2012, 2017; Paugam, Beycan y Suter, 2020).

La base de un régimen de apego es la preeminencia de un tipo de vínculo sobre otro y a cada régimen de apego corresponde una moral particular (Paugam, 2019). Paugam identifica cuatro regímenes de apego: el "régimen familiarista" según el cual la filiación es el vínculo regulador y la moral es la doméstica, al tiempo que se promueve una fuerte solidaridad familiar. El "régimen voluntarista" que corresponde al vínculo de participación electiva, que refiere a las relaciones que se escogen libremente como la amistad, la pareja, la asociatividad, siendo la moral dominante la asociativa; el "régimen organicista", donde prima el vínculo de participación orgánica que refiere a las relaciones que se establecen en el mundo del trabajo y donde la moral privilegiada es profesional/laboral y el "régimen universalista" que se caracteriza por una superioridad de la ciudadanía sobre otros vínculos y la primacía de la moral cívica (ver tabla N°1) (Paugam, 2007, 2016, 2019, 2023).

A pesar de su diferente naturaleza, cada vínculo se define desde dos dimensiones: protección y reconocimiento. La protección supone todos los apoyos que el individuo puede movilizar frente a los vaivenes de la vida (familia, comunidad y recursos sociales); en tanto que el reconocimiento se refiere a la interacción social que estimula al individuo a necesitar la prueba de su existencia y de su valoración por parte del otro o de los otros (Paugam, 2012, Paugam, Beycan y Suter, 2020). La expresión *contar con* traduce lo que el individuo puede esperar de su relación con otros y con las instituciones en materia de protección, mientras que la expresión *contar para*, corresponde a la expectativa igualmente vital de reconocimiento (Paugam, Beycan y Suter, 2020).

Los déficits de protección y de reconocimiento en cada uno de los regímenes de apego pueden ir desde la ruptura radical de los lazos, su fragilización o bien, su carácter opresivo (Paugam, 2017). El autor habla de vínculos que fragilizan cuando estos vínculos no son capaces de procurar toda la protección necesaria. No hay ruptura total, sino más bien incertidumbre frente al futuro, incluso, subraya Paugam (2017) los individuos pueden sentirse más o menos reconocidos en los intercambios sociales pese a no estar completamente protegidos. Mientras, los vínculos que oprimen aportarían una cierta forma de protección y de garantía frente al futuro, no obstante fundarse en una proporción importante de negación del reconocimiento. Si bien todo vínculo es importante y se entrecruza con los demás en cada sociedad, hay algunos que tienen mayor potencia integradora y reguladora³ que otros.

Es posible señalar que para Paugam, estos cuatro tipos de vínculos constituyen el tejido social que preexiste a los individuos y desde el cual están llamados a tejer su pertenencia al cuerpo social mediante el proceso de socialización (Châteauneuf-Malclés, 2012). Resulta pertinente entonces para profundizar en las características que adquiere la solidaridad en una sociedad, identificar la importancia que sus miembros otorgan a estos diferentes tipos de vínculos, de tal manera que el objeto de estudio deja de ser la pobreza y los pobres en sí mismos para profundizar en el tipo de relaciones que los individuos priorizan para

fundamentar el acceso a su propio bienestar y al de los demás miembros de la sociedad.

En su obra más reciente “L’attachement social. Formes et fondements de la solidarité humaine” (El apego social. Formas y fundamentos de la solidaridad humana) publicada en 2023, Paugam sintetiza cuatro décadas de investigación y propone esta tipología para el estudio de la solidaridad humana comparando 34 países. La propuesta de Paugam renueva y completa las categorizaciones clásicas particularmente en relación con el Estado del Bienestar, mostrando a la manera de un mosaico, cómo los vínculos sociales de entrecruzan, se rompen, se transforman y las dificultades que pueden acumularse derivadas de estos procesos (Damon, 2023). En algunas configuraciones, los vínculos liberan, en otras constriñen, Paugam, puntualiza Damon (2023), busca claves de comprensión en la distinción entre las dimensiones de la protección y el reconocimiento, aproximación conceptual que le permite evaluar las dinámicas sociales y los factores de fragilidad propios a cada sociedad.

Tabla 1
Regímenes de apego

Regímenes de apego o formas de vinculación	Tipo de lazo	Moral dominante	Formas de protección	Formas de reconocimiento	Déficit de protección	Negación de reconocimiento
Familiarista	Lazo de filiación	Doméstica	Protección cercana	Contar para sus padres e hijos	Imposibilidad de contar con los padres o los hijos en caso de dificultad	Abandono, malos tratos, desacuerdo duradero, rechazo
Voluntarista	Lazo de participación electiva	Asociativa	Contar con la solidaridad del “entre sí” electivo	Reconocimiento afectivo o por similitud	Aislamiento relacional	Rechazo del grupo de pares
Organicista	Lazo de participación orgánica	Profesional	Empleo estable	Reconocimiento por el trabajo y la estima social que se deriva de él	Vínculo ocasional con el mercado de empleo	Sentimiento de inutilidad
Universalista	Lazo de ciudadanía	Cívica	Protección jurídica (derechos civiles, políticos y sociales) a título del principio de igualdad	Reconocimiento como individuo soberano	Vulnerabilidad respecto de las instituciones	No reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales

Fuente: Paugam (2008, 2012).

Estrategia metodológica

Como se indicó anteriormente, el planteamiento central de esta investigación fue que la solidaridad y sus distintas formas, puede ser estudiada a nivel de toda una sociedad, al ser la manifestación de una representación colectiva más global que remite al tipo de lazos que vincula a los individuos entre sí y con la sociedad. El estudio fue de carácter cualitativo, pues esta perspectiva privilegia los aspectos subjetivos, las representaciones y/o valoraciones de los individuos acerca de un fenómeno particular (Mendizábal, 2006). El material discursivo para la reconstrucción de las percepciones de los entrevistados en cuanto a los tópicos en estudio fue recogido por medio de entrevistas semiestructuradas que tuvieron una duración promedio de 90 minutos y se desarrollaron a partir de una pauta construida en función de cada uno de los cuatro regímenes de apego, junto con la firma de consentimientos informados. Se optó por entrevistas individuales, porque estas permiten abordar las representaciones sociales de las y los entrevistados sin que sus planteamientos pudieran ser cuestionados y/o criticados por otros participantes, como podría ocurrir, por ejemplo, en un grupo focal; la intención entonces no era mostrar el consenso, sino el discurso individual entendido como reflejo de esquemas compartidos presentes y actuantes en la sociedad chilena.

La muestra, de tipo deliberada o por criterio, estuvo conformada por 22 personas, hombres y mujeres, todos habitantes de la Región Metropolitana de Santiago, cuyo rango etario osciló entre los 27 y los 70 años (ver tabla 2), todos ellos fueron contactados por intermedio de conocidos de las y los investigadores. Los participantes fueron seleccionados según categorías socio ocupacionales, con el fin de dar cuenta de la diversidad existente en la Región Metropolitana de Santiago (Ritchie *et al.*, 2014). Para asegurar esta pluralidad, dichas categorías responden al esquema de estructura de clases sociales, de raigambre neoweberiana y desarrollado por John Goldthorpe y sus colegas (Atkinson, 2015), este ha sido utilizado por diversos autores para caracterizar la sociedad chilena en investigaciones recientes (Barozet *et al.*, 2021; Espinoza, Barozet y Méndez, 2013).

Tabla 2**Muestra de informantes¹**

N°	Nombre	Sexo	Edad	Ocupación	Comuna de residencia	Clases sociales
1	Andrés	M	39	Sociólogo posdoctorado de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.	Ñuñoa	Gestión alta (clase de servicio)
2	Pedro	M	37	Subgerente ventas y créditos entidad financiera.	Providencia	
3	Laura	F	62	Funcionaria pública en cargo de dirección.	Ñuñoa	
4	Dora	F	63	Profesora de universidad privada.	Ñuñoa	
5	Gaspar	M	37	Cirujano dentista consulta privada.	Peñalolén	
6	Benjamín	M	37	Auditor en compañía multinacional.	Las Condes	
7	Marta	F	35	Asistente audiovisual en universidad privada.	Santiago centro	Gestión bajo
8	Lucía	F	61	Profesora de educación básica en colegio público.	Maipú	
9	Sofía	F	35	Funcionaria pública.	Providencia	
10	Humberto	M	48	Administrativo en universidad privada y vendedor independiente.	Santiago centro	Rutina no manual
11	Juan	M	36	Vendedor en multitienda.	Santiago	
12	Lisette	F	61	Ejecutiva de cobranza para institución privada de salud (Isapre).	Ñuñoa	
13	Carola	F	56	Pequeña comerciante independiente.	San Joaquín	Pequeños propietarios e independientes
14	Pilar	F	58	Masa terapeuta independiente.	Ñuñoa	
15	Jorge	M	27	Estilista independiente.	Santiago centro	
16	Josefa	F	47	Dibujante técnico, empleada empresa privada.	Providencia	

¹ Los nombres de los entrevistados han sido cambiados para garantizar su anonimato.

17	Elisa	F	25	Diseñadora gráfica en búsqueda de empleo.	Quilicura	Técnicos y supervisores
18	Francisco	M	65	Gasfiter, microempresario independiente	Independencia	Trabajadores calificados
19	Rolando	M	73	Periodista jubilado y conserje.	Santiago centro	
20	Bernardo	M	31	Jardinero independiente.	Ñuñoa	
21	Yasna	F	50	Operaria en fábrica.	Quilicura	Clase de operarios
22	Javier	M	50	Operario en fábrica.	Quilicura	

Fuente: Elaboración propia a partir de Barozet *et al.*, 2021.

La técnica de tratamiento de la información fue el análisis categorial, técnica de análisis de contenido que funciona por operaciones de descomposición del texto en unidades, seguidas de clasificación de categorías, según agrupaciones analógicas. En el caso de la presente investigación se utilizó el proceso de *casillas*, que consiste en distribuir los elementos en un sistema de categorías previamente definido de acuerdo con fundamentos de orden teórico-hipotéticos (Bardin, 1986). Lo que se busca es transformar los textos-fuente de los informantes (unidad de referencia empírica) en textos-objeto (unidad de referencia analítica), aplicando las operaciones analíticas correspondientes para luego interpretarlos (Ceirano, 2000). El criterio que orientó el análisis fue la búsqueda de regularidades que mostraran, a pesar de las diferencias entre informantes, esquemas de pensamiento compartido respecto de los tópicos en estudio.

Resultados

El régimen familiarista: un régimen en transición

Los entrevistados valoran transversalmente la solidaridad intergeneracional sostenida en el imperativo de la reciprocidad descrito como la importancia de “devolver la mano”. Los límites de esta

solidaridad son, especialmente para los más jóvenes, personales. Juan (36 años), vendedor de multi tienda, indica que lo esencial es retribuir, "pero solo si uno puede y mientras no deje de hacer su vida por hacerse cargo de la vida de los demás". Si bien las bases de la solidaridad de los hijos hacia los padres cuando estos no puedan valerse por sí mismos están dadas por un sentimiento de responsabilidad del cuidado, para los jóvenes de la muestra son situaciones "que están por verse", pues las obligaciones familiares se evalúan a la luz de los proyectos personales.

Los entrevistados mayores de 50 años con padres aún vivos, se manifestaron mayoritariamente dispuestos a cuidarlos cuando estos no pudieran valerse por sí mismos. Solo accedimos a dos entrevistadas que vivían esta situación en el presente. Pilar (59 años), maso terapeuta independiente responsable del cuidado de su madre y Dora (64 años) profesora universitaria a cargo de sus dos padres no autovalentes. Las diferencias entre ambas radican en la existencia de redes de apoyo, mayores ingresos y voluntad de cuidado, en el caso de Dora, e ingresos menores e irregulares, ausencia de red de apoyo y la vivencia de la situación como indeseada, en el caso de Pilar.

Uno de los ámbitos donde la solidaridad intergeneracional aparece más espontáneamente evocada es en la educación, donde se combina la idea del sacrificio y del esfuerzo de los padres para que sus hijos tengan acceso a ella. Los hijos, a su vez, se sienten impelidos a retribuir este esfuerzo mediante logros educativos y, posteriormente, económicos. El objetivo de que los hijos se eduquen a cualquier costo absorbe buena parte de los principios de solidaridad inherentes a este régimen de apego, principios que son interpretados como la reciprocidad del esfuerzo de unos y otros.

Respecto de la desprotección y la negación del reconocimiento en este régimen, se identifican sentimientos de desasistencia asociados a la pérdida temprana de uno o ambos padres, así como también se advierten situaciones de opresión y de fragilización de los lazos filiales, particularmente en el caso de entrevistadas a cargo de hijos pequeños sin apoyo del Estado, ni del progenitor y de mujeres laboralmente activas

al cuidado de sus padres ancianos no autovalentes. También se identifican tensiones familiares inducidas por la precariedad e inestabilidad del empleo, tanto en trabajadores asalariados como en independientes y a honorarios. Dado el lugar que ocupa el esfuerzo de padres e hijos en materia de educación, el cumplimiento de ciertas expectativas o metas educacionales y/o laborales son factores importantes de reconocimiento en este régimen de apego.

En cuanto al entrecruzamiento de este régimen de apego con el régimen universalista, la familia se erige como un importante recurso frente a la falta sistémica de acceso a derechos sociales, a pesar de que se observa entre los más jóvenes una pérdida relativa de la legitimidad del sacrificio como fundamento del cuidado de terceros. Respecto del cruce con el régimen organicista, la necesidad de trabajar para generar ingresos que permitan subsistir limita las posibilidades del cuidado de otros, o bien, el hecho de que, según expresaron los entrevistados, no existan en Chile instituciones económicamente accesibles y confiables en su capacidad de reemplazarlos en esta tarea, podría intensificar la desmesura laboral (Araujo y Martuccelli, 2012b). Ambas situaciones constituyen amenazas para los lazos familiares, en la medida que suplen aspectos relativos al logro del bienestar que los regímenes universalista y organicista no pueden satisfacer, debido al déficit en los vínculos de participación orgánica (inestabilidad y/o precariedad del empleo, salarios y/o pensiones muy bajas) y en el lazo de ciudadanía, específicamente en la garantía de derechos de acceso a la salud, seguridad social y ausencia de sistemas de apoyo al cuidado de terceros. El peso recae, pues, en las familias, especialmente en quienes asumen la responsabilidad central del cuidado, sobrecarga que genera situaciones de conflicto y estrés que son absorbidas por sus miembros con los recursos económicos y psicológicos de los que disponen.

Régimen voluntarista/vínculos electivos: Dimensión afectiva por sobre la asociativa

Se observa, en la mayoría de los entrevistados, una identificación positiva con la búsqueda del bien común propio de algunas formas de

asociatividad. No obstante, ello no los empuja al cultivo de estos vínculos. La justificación de esta condición marginal de lo asociativo es la desconfianza en su eficacia, las prácticas de corrupción al interior de las organizaciones, la precariedad laboral y el exceso de trabajo que les impide proyectarse más allá de los límites que impone la cotidianidad.

La amistad y la pareja aparecen como los vínculos electivos más importante que actúan, no solo como una fuente privilegiada de reconocimiento, sino también, de esparcimiento y contención emocional. Los dos integrantes de la muestra que participan activamente en asociaciones y/u organizaciones de base, declaran hacerlo por una preocupación por el bien común y una responsabilidad ante lo que reconocen como las consecuencias del modelo neoliberal sobre la vida de las personas. Es el ejemplo de Carola (56 años), pequeña comerciante de la comuna de San Joaquín y activa dirigente comunitaria y de Juan (36 años), vendedor de multitienda, presidente del sindicato de trabajadores de su sección.

En cuanto a la desprotección y a la negación del reconocimiento en este régimen de apego, dada la centralidad que se le concede a la amistad y a la pareja como fuentes de satisfacción, los entrevistados no hacen mayores alusiones a estos aspectos, imponiéndose la dimensión afectiva de los vínculos electivos por sobre la asociativa.

Régimen organicista/lazo de participación orgánica: Luces y sombras del trabajo asalariado e independiente

Las diversas formas de precariedad de los asalariados

Juan (36 años), asalariado, vendedor en una multitienda comercial señala "odiar la venta (...) el retail es mucha presión, la única diferencia que tenemos con la esclavitud es que no nos pegan". Juan es dirigente sindical y vive su participación en el sindicato como un respiro a la falta de motivación y de reconocimiento en su trabajo: "Mi participación en el sindicato compensa mi falta de pasión por la venta".

Yasna (51 años) asalariada, operaria de una fábrica de frascos de vidrio en Quilicura, desde hace 10 años tiene contrato indefinido. Ha conocido largos periodos de precariedad laboral marcados por muy bajos salarios, explotación y experiencias de maltrato. Su sueldo al momento de la entrevista era de US\$ 437 mensuales. Marta (37 años), asalariada con contrato indefinido, actualmente es asistente de audiovisuales en una institución de educación superior. Trabajó como guardia de seguridad subcontratada, con extensas jornadas laborales y sin derecho al descanso. Humberto (48 años), administrativo de una universidad privada, aunque es asalariado con contrato indefinido, vende artículos para mascotas en un parque público después de su jornada laboral. Este entrevistado ha vivido momentos de mucha incertidumbre asociada a la amenaza de la automatización y la reducción de los espacios de trabajo físico.

Para analizar la situación de este grupo, asumimos la noción de integración laboriosa propuesta por Paugam (2017), es decir, trabajadores insatisfechos por las bajas expectativas de mejoramiento salarial, las malas condiciones físicas y/o sociales y relacionales, la obligatoriedad de realizar actividades sin trascendencia, pero cuya estabilidad no está amenazada, transformándose el empleo garantizado en un modo de compensación más que en una actividad al servicio de la autorrealización. A esto se suma el reconocimiento condicionado del trabajador asalariado al que alude Josefa (47 años), dibujante técnico en una empresa privada, quien advierte que en empresas con fines de lucro como en la que ella labora, el reconocimiento solo se da "si te sacrificas por la empresa, lo disfrazan de un compromiso, pero no es más que una forma de explotación".

En el caso de Andrés (39 años), becado por el Estado para la realización de un posdoctorado en una universidad, su contrato está sujeto a la duración de la beca. Una experiencia similar vivió Sofía (35 años), con un magíster en ediciones de una universidad del Reino Unido, quien trabajó a honorarios durante seis años. Ambos gestionaron la incertidumbre laboral postulando a fondos externos o a concursos en instituciones de educación superior y describen la situación como generadora de gran incertidumbre y angustia frente al futuro, junto con dificultades para

proyectarse. Estos entrevistados tienen la impresión de haber hecho todo aquello que se requiere para lograr una inserción permanente en el trabajo, pero las cada vez más complejas condiciones de la competencia entre pares y las lógicas de colaboración entre universidades y organismos del Estado —que forman capital humano, pero no garantizan estabilidad— comprometen su autoimagen. Así, los integrantes de la muestra que no logran una inserción estable porque tienen contratos a plazo fijo, trabajan a honorarios o se ven obligados a postular a fondos concursables, viven una incertidumbre laboral estructural, la que parece acompañarse de un sentimiento de negación del reconocimiento que traduce vínculos opresivos, en tanto expresan relaciones de dependencia permanente y podrían conducir, como subraya Paugam (2017), a una representación negativa acerca del propio valor.

Rolando (73 años), periodista jubilado, complementa sus ingresos trabajando los fines de semana como conserje de un edificio porque el monto de su pensión “es insuficiente para cubrir sus gastos”, aunque no paga arriendo, ya que el departamento que habita se lo cede su hijo. Para este entrevistado, sin este apoyo sería imposible acceder a la vivienda con una pensión que no supera los US\$ 400.

Respecto del rol de los sindicatos, todos los entrevistados sin distinción, concuerdan en que estos son necesarios; no obstante, subrayan que están desprestigiados, o bien, que, en este contexto de pérdida de poder de los trabajadores, no sirven. Humberto (48 años), valora la labor del sindicato fundamentalmente por los beneficios que se obtienen, por ejemplo, la ropa de trabajo, así como también los apoyos en caso de desacuerdos y/o controversias con el empleador, más fiestas y bonos. Es el mismo caso de Marta (35 años). Para ella el sindicato es una garantía de defensa de los derechos laborales ante una eventual arbitrariedad del empleador, pero destaca especialmente los beneficios que es posible obtener si se está afiliado. Para Pedro (37 años), subgerente de ventas de una entidad financiera, no tendría por qué existir oposición entre los intereses de la empresa y los de los trabajadores, pues persiguen los mismos fines. En cambio, para Bernardo (31 años), trabajador

independiente, se trata de organizaciones donde el foco no está puesto en la persona: "si estuviese puesto en la persona, esas organizaciones criticarían más la estructura".

Los independientes: ¿refundadores del régimen organicista?

Los trabajadores independientes entrevistados tienen evidentes déficits de protección que se expresan en la ausencia de cotizaciones, lagunas previsionales e ingresos inestables. Todos, sin distinción, hacen referencia al imperativo de mantenerse saludables para sobrevivir económicamente. A pesar de la incertidumbre asociada con esta forma de inserción laboral, ninguno volvería a la condición de asalariado, todos se declaran satisfechos con sus actividades y reconocidos por sus clientes. Pilar (58 años), maso terapeuta, indica: "No, por ningún motivo, ¿para ganar un cuarto de lo que gano ahora trabajando el doble?" Se advierte en varios entrevistados un discurso de defensa (por momentos ambivalente) de esta condición de trabajadores independientes a la que llegan porque no tuvieron otra alternativa mejor que "forjarse a sí mismos". Jorge (27 años), estilista, señala que "ser independiente te permite explorar qué tan lejos puedes llegar tú solo". No obstante, este sentimiento varía en función del tiempo y la trayectoria. Bernardo (31 años) profesional universitario y hoy día jardinero, señala haberse cansado de los bajos salarios, las extensas jornadas de trabajo, los largos trayectos y aunque fue un salto al vacío, "ahora es dueño de su tiempo". Sin embargo, también reconoce que su situación es precaria, lo que le genera, sobre todo, mucha incertidumbre. "Mi libertad es muy débil todavía", indica.

Más que un corte abrupto con el mundo del trabajo, los independientes parecen vivir su inserción en el mercado laboral como una forma de integración que, aunque incierta y con evidentes déficits de protección, no se acompaña necesariamente de una insatisfacción en el trabajo y de una negación del reconocimiento (Paugam, 2008). La actividad independiente se acompaña de una moral particular, de una manera de entenderse a sí mismo, de concebir la acción del Estado y la solidaridad del colectivo de trabajadores. Las implicaciones de carácter ético

político de esta condición laboral obligan a reflexionar en torno a sus especificidades y su impacto en las formas que adquiere la moralidad colectiva en este régimen de apego. La valoración de la libertad de elección nos lleva a pensar si para este grupo de trabajadores el vínculo de participación electiva y el vínculo de participación orgánica se superponen, y en esta superposición, se redefinen desde una concepción del trabajo distinta de aquella que caracterizó a la sociedad salarial. La extensión del trabajo independiente en Chile —que hoy día representa al 27,2% de la fuerza de trabajo (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, BCN, 2022), lleva a pensar en la necesidad de replantearse las características del régimen organicista y las formas de protección y reconocimiento que se le han asociado históricamente.

El esfuerzo personal ha sido considerado por la sociedad chilena como un mecanismo de movilidad social y generación de recursos económicos (Araujo y Martuccelli, 2012^a y 2012b). En este estudio, si bien todos los entrevistados lo asumen como un motor esencial, entre los más jóvenes se expresa con algunos matices. Jorge (27 años), estilista independiente, subraya que “no se trata de sacrificarse en la vida”; Sofía (34 años), funcionaria pública, señala que, si bien el esfuerzo vale, “este no puede hacerse a cualquier precio”. En tanto Gaspar (37 años) cirujano dentista, sostiene que el esfuerzo opera de manera desigual en cada individuo, no siendo un valor en sí mismo. Coincide en este punto de vista con Benjamín (37 años), contador en una multinacional para quien es cada persona la que añade o no valor al esfuerzo.

Régimen universalista: ¿Derechos sociales o ayuda social?

En este régimen de apego, nos focalizamos en la cuestión de los derechos sociales, por ser estos donde se concentran los mayores déficits de protección en Chile (Erazo, Pautassi y Santos, 2010). Más precisamente, nos orientamos a identificar si los entrevistados relacionaban o no el acceso y garantía universal a estos derechos con el vínculo de ciudadanía. Con diversos matices, la mayoría liga los derechos sociales con acceso y garantías en salud, educación, vivienda y trabajo, pero estiman que en Chile estos derechos no están garantizados para

nadie, careciendo el país de un sistema integrado de derechos que traduzca un régimen de apego fundado en la solidaridad social. Bernardo (31 años), profesional de las ciencias sociales y trabajador independiente, llama a esto “la sinergia de los derechos sociales”.

Para Yasna (51 años), operaria de una fábrica que gana el sueldo mínimo, el que a partir del 1 de enero de 2023 asciende a US\$ 500, un derecho social es “el derecho que la sociedad tiene para que podamos recibir algo del gobierno” y ante la pregunta relativa a los derechos que ella reconoce como prioritarios, identifica la ayuda social: “Para mí, la ayuda social es que, cuando estamos pasando por un mal periodo, el gobierno ayude a la gente”. Solicitar esta ayuda ha significado para ella siempre una humillación, la que se produce por el solo hecho de pedir. No es la entrega de información personal lo que la complica, porque todo está registrado en el sistema: “Hay un puntaje que te está sapeando² todo el tiempo”. En segundo lugar, Yasna relaciona la humillación con la espera y con la tramitación excesiva de sus demandas, específicamente para la obtención de una vivienda propia. Para ella, los derechos sociales se hacen efectivos en las transferencias de renta (bonos), o bien, en la posibilidad de obtener un crédito, ambos condicionados a un puntaje que acredite una condición de vulnerabilidad. Yasna y sus hijos han obtenido beneficios o han quedado fuera de ellos por decisiones que ella percibe como arbitrarias: “¿Por qué a nosotros nunca nos ayudan? No sé; me dijo mi hijo, tenís el índice muy alto”. En el discurso de Yasna también surge otro aspecto interesante de destacar que subraya la cuestión del mérito a la ayuda y que no se relacionaría solo con el nivel de pobreza, sino con el esfuerzo y el trabajo personal: “Yo creo que debería haber apoyo para todos, pero sobre todo para gente que ha trabajado por años; yo antes era dueña de casa no más, ¿por qué me iban a dar un departamento si yo no me he esforzado por tener esa plata?” Finalmente, Yasna concluye que “la ayuda debería darse a los más necesitados, los que tienen la ficha baja”.

Algo parecido, pero con matices distintos, ocurre con Marta (35 años), asistente audiovisual, quien se revela contra la discrecionalidad de los

² En el uso coloquial chileno quiere decir “delatando”.

instrumentos de focalización porque siente que la perjudican por vivir en una comuna considerada de ingresos medios: “No recibo apoyos del Estado porque estoy en el 41% más vulnerable, no en el 40 y todos los beneficios son con la ficha de protección social del 40% hacia abajo”. Para Marta, los apoyos del Estado si bien debieran ser universales, tendrían que estar reservados para quienes se han esforzado, siendo la coronación de este esfuerzo la posibilidad de ser parte de la clase media: “La mayoría de las personas de clase media está en esa situación de clase media porque ha trabajado, se ha esforzado, eso no quiere decir que no reciban beneficios ¿Por qué no?”. Para Carola (56 años), pequeña comerciante de la comuna de San Joaquín, el Estado ayuda siempre a los mismos: “A la mamá soltera o al que no hace nada, pero la clase obrera es la más perjudicada de todas, tenemos que pagar impuestos, y los que no le han trabajado un día a nadie, esos son los que más beneficios reciben”.

Pilar (58 años), maso terapeuta, trabajadora independiente describe su situación como muy compleja: “Yo no puedo postular a ningún beneficio porque vivo en Ñuñoa. Yo no califico ni para arriba, ni para abajo”. En esta misma situación está Juan (36 años), vendedor de multitienda, quien no califica para un crédito en el banco porque no tiene el salario suficiente, ni tampoco para el apoyo del Estado; no porque gane poco, sino porque no es lo suficientemente precario. La arbitrariedad del sistema y la problemática de los cortes entre los que clasifican y no clasifican para la ayuda, genera mucha frustración.

Por su parte, Humberto (48 años), administrativo, considera que los derechos sociales son “todos los beneficios que deben tener los ciudadanos por el hecho de ser ciudadanos”, sin embargo, al preguntársele por la relación entre los apoyos del Estado y la necesidad de la protección, su discurso se matiza y se focaliza en los adultos mayores y en los que no pueden trabajar, agregando: “Yo no puedo esperar que me entreguen todo”.

Pedro (37 años), subgerente de ventas de una institución financiera, no aprecia la expresión “derecho social”: “Los derechos sociales, desde un

punto de vista más filosófico, no me gustan, de hecho, la palabra derecho social me disgusta". Y agrega, "más que derecho social, yo estaría de acuerdo con hablar de ayuda social, pero imponer que una persona tenga un derecho por algo que no obtuvo por sí mismo, no me hace sentido". Para quienes, como Pedro, son usuarios exclusivos del sistema privado, ya sea en materia de salud, educación o de pensiones, el pago por prestaciones diversas funciona eficientemente. Es también el ejemplo de Benjamín (37 años) y Gaspar (37 años) —abogado y dentista respectivamente— para quienes "el propio individuo es el principal garante de sus derechos, el llamado a custodiarlos". Benjamín se excluye de toda posibilidad de recibir apoyos del Estado, "por orgullo de no necesitar" y porque cualquier apoyo adicional a su salario es innecesario.

Curiosamente esta perspectiva entronca con la de Yasna (50 años), operaria de fábrica y Carola (56 años), pequeña comerciante, quienes en una posición social y económica muy distinta de la de Benjamín, admiten sentirse orgullosas de haberse forjado a sí mismas sin los bonos del Estado: "yo nunca le he pedido ayuda a nadie, para eso me saco la cresta trabajando. Es nuestro deber surgir, nadie nos va a venir a ayudar. Nosotros solos tenemos que enfrentar esta realidad y trabajar, surgir por nuestros propios medios". Solo cinco de los 22 entrevistados reconocen los derechos sociales como prerrogativas inalienables, que no se sostienen ni en el mérito ni en el esfuerzo individual.

Conclusiones

A la luz de los resultados, podemos afirmar que no se identifican rupturas radicales de lazos en el discurso de los entrevistados en relación con ninguno de los cuatro regímenes de apego, es decir, ausencia total de protección y/o de reconocimiento. El estudio no incluyó individuos en condiciones de extrema vulnerabilidad como, por ejemplo, personas en situación de calle o desempleados crónicos. Sí se observa fragilización de los vínculos y lazos de carácter opresivo (aportan protección, pero niegan reconocimiento) en casi todos los regímenes de apego, especialmente en el régimen organicista (mundo del trabajo) y en el régimen universalista (lazo de ciudadanía).

En relación con el régimen familiarista, se advierte que la moral doméstica inherente a este régimen, a pesar de ser muy importante para los entrevistados, no logra erigirse como fundamento de la solidaridad social ni imponer su lógica al resto de los regímenes de apego. En el contexto de este estudio, entendimos la moral doméstica como aquella que da prioridad a los lazos familiares por sobre los otros tipos de vínculos y establece la solidaridad familiar como el principio base de organización de las acciones individuales. Si consideramos el envejecimiento de la población que caracteriza a la sociedad chilena, la incapacidad de garantizar protección social institucional a la población adulta mayor y la menor disposición al cuidado de terceros por parte de los jóvenes entrevistados, es posible imaginar una crisis generalizada de cuidados para este grupo en el corto y mediano plazo.

Respecto del régimen voluntarista, la amistad y la pareja emergen como los lazos electivos preeminentes, siendo la dimensión asociativa una cuestión marginal. En el enfoque de referencia, las organizaciones sociales son consideradas instancias de producción de normas de solidaridad más amplias, capaces de permear al conjunto de la sociedad y de extender su influencia hacia los otros regímenes de apego, cuestionando su concepción normativa dominante. Al acotarse a la amistad y/o la pareja, en detrimento de la asociatividad, se fragiliza el potencial regulador de los lazos electivos al circunscribirlos al mundo privado; ello se traduce en que, en el régimen universalista, siga predominando la perspectiva del ciudadano consumidor preeminente en Chile, por sobre la idea de sujeto de derechos, o en el régimen organicista, que la protección social sea vista como un asunto que cada sujeto se procura individualmente.

En relación con el régimen organicista, para la mayoría la integración es dificultosa, aunque podemos concluir que hay mayor insatisfacción laboral entre los trabajadores asalariados que entre los independientes. Por un lado, el trabajo asalariado no brinda toda la protección necesaria dados los bajos salarios y las malas condiciones laborales; por otro, se observa una negación del reconocimiento del aporte que realizan las y

los trabajadores con contrato, lo que es fuente de frustración para ellos. En el caso de las y los trabajadores independientes, la protección queda a voluntad de las decisiones del trabajador y el reconocimiento del propio trabajo se erige como una de las razones centrales para valorar esta modalidad de inserción laboral. Los déficits en protección y reconocimiento del trabajo asalariado y la mayor satisfacción laboral entre los independientes obligan a replantearse de qué se compone y cómo se expresa el vínculo de participación orgánica en Chile. El testimonio de los trabajadores independientes levanta, además, preguntas relativas a las fuentes y fundamentos de su sentimiento de seguridad. Desprovistos de apoyos institucionales, ¿en qué basan su confianza en el presente y en el futuro?

En cuanto al régimen universalista, existe una percepción transversal de las diferencias entre los sistemas público y privado en dos ámbitos: salud y educación. A pesar de ello, la universalidad de derechos no aparece como una manera de abordar estas desigualdades. Por ejemplo, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) otorgado por el Estado durante la pandemia por el COVID-19 —la medida estatal de mayor universalidad implementada en las últimas décadas en Chile— aunque reconocido como algo positivo por quienes lo obtuvieron, todos, salvo una entrevistada, estiman no sentirse merecedores de este apoyo, porque hay gente que tenía “muchas más necesidades”. Así, la focalización y una lógica del merecer/no merecer han definido la relación de los pobres con el Estado y parecen moldear la percepción acerca del sentido y la pertinencia de la universalidad para los que se autodefinen como clase media.

En la experiencia de entrevistados con ingresos superiores a US\$ 5.000 — el 15% de la muestra— elegir la eficiencia de la gestión privada en salud y educación es vista como un derecho y les resulta la opción más adecuada; la que debe ser combinada con la ayuda social para “los más necesitados”.

Si bien el esfuerzo personal como estrategia central para el logro del bienestar, no es puesto como un valor absoluto, sí adquiere mucha densidad discursiva entre los entrevistados de mayores y los de menores

ingresos. Aunque para éstos últimos, la centralidad otorgada al esfuerzo individual está directamente ligada al sentimiento de abandono del Estado. Pese a ello, no hay razones para que, quien trabaja, pida apoyos suplementarios a lo que su propio esfuerzo le permite obtener. Es en este grupo donde los derechos sociales se asimilan con la ayuda social, entendida como prestaciones diversas que solo deben ser otorgadas a los más pobres, siendo la pobreza la condición que justifica la asistencia.

Al quedar sujetos a la discrecionalidad de quien puede garantizarlos y a la capacidad del demandante de probar que es merecedor de esta ayuda, los derechos sociales pierden su potencial de prerrogativas, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, más específicamente, el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, entender los derechos sociales como apoyos del Estado hacia los que pueden acreditar situaciones de vulnerabilidad, autoexcluye a quienes, aun necesiándola, se niegan a solicitarla pues perciben el gesto como humillante. A este perfil de trabajadores les pesa no calificar como beneficiarios, pero al mismo tiempo, no calificar les distingue de aquellos cuya precariedad sí los hace merecedores, lo que parece operar en favor de su autoestima.

A partir de los relatos se desprende que existiría una relación muy estrecha entre la forma de concebir los derechos sociales por parte de los informantes y el abordaje focalizado de la pobreza. Se identifican dos narrativas en conflicto: una que entiende los derechos sociales relacionados con el ser ciudadano, es decir, una lógica universalista; y otra que entiende que los derechos se equiparan a ayudas sociales y que estas solo deben ser asignadas a los que demuestran ser merecedores por pobres o por esforzados. Claramente, la segunda narrativa interpreta mejor lo que los entrevistados plantean y en ello parece crucial la forma en que el Estado ha venido operando en los últimos 40 años: habría refundado los principios de la solidaridad social y, simultáneamente, impactó de manera singular en las formas de entenderla colectivamente.

Bibliografía

- Araujo, K. (2017). Sujeto y neoliberalismo en Chile: rechazos y apegos. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. (Paris). doi: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.70649>
- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2012a). *Desafíos comunes: Retrato de la sociedad chilena y sus individuos*. Tomo I. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2012b). *Desafíos comunes: Retrato de la sociedad chilena y sus individuos*. Tomo II. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Arellano, J. P. (1985). *Políticas sociales y desarrollo: Chile 1925-1984*. Santiago, Chile: Corporación de Estudios para Latinoamérica, CIEPLAN.
- Atkinson, W. (2015) *Class, key Concepts*. Cambridge, Reino Unido: Polity.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2022). *Informalidad y MIPYMES: Datos de la encuesta nacional de empleos del INE*. Recuperado de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33186/1/BCN_Informalidad_Pymes_final.pdf
- Bardín, L. (1986). *Análisis de contenido*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Barozet, E., Contreras, D., Espinoza, V., Gayo, M. y Méndez, M. L. (2021). *Clases medias en tiempos de crisis. Vulnerabilidad persistente, desafíos para la cohesión y un nuevo pacto social en Chile*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL-Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47184/1/S2100412_es.pdf
- Ceirano, V. (2000). *Las representaciones sociales de la pobreza*. Cinta de Moebio. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 9, 337-350. Recuperado de

<https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26377>

- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES. (2022). Radiografía del cambio social en Chile 2016-2022. Análisis de resultados longitudinales, Estudio Longitudinal Social de Chile, ELSOC 2016-2018. Recuperado de <https://coes.cl/publicaciones/radiografia-del-cambio-social-analisis-de-resultados-longitudinales-estudio-longitudinal-social-de-chile-elsoc-2016-2018/>
- Damon, J. (2023). Serge PAUGAM, L'attachement social. Formes et fondements de la solidarité humaine, Éditions du Seuil, 2023. Regards, 61, 207-207. Recuperado de <https://doi.org/10.3917/regar.061.0207>
- Erazo, X., Pautassi, L. y Santos, A. (2010). Exigibilidad y realización de derechos sociales: impacto en la política pública. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Esping-Andersen, G. (1993). Los tres mundos del Estado del bienestar. Valencia, España: Alfons el Magnanim.
- Espinoza, V., Barozet, E. y Méndez, M.L. (2013). Estratificación y movilidad social bajo un modelo neoliberal: El caso de Chile. Revista Lavboratorio, 25 (14), 169-191. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/125/112>
- Filgueira, F. (2005). Welfare and democracy in Latin America: The development, crises and aftermath of universal, dual and exclusionary social states. Geneva, Switzerland: United Nations Research Institute for Social Development, UNRISD. Recuperado de <https://www.unrisd.org/en/library/publications/welfare-and-democracy-in-latin-america-the-development-crises-and-aftermath-of-universal-dual-and-ex>

- Figueira, F. y Martínez, J. (2002). Paradigmas globales y filtros domésticos: las reformas administrativas de las políticas sociales en América Latina. *Revista de Ciencias Económicas*, 18 (2), 191-215.
- Garretón, M. A. (2000). *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Hardy, C. (2014). *Estratificación social en América Latina: retos de cohesión social*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Larrañaga, O. (2010). El Estado de bienestar en Chile: 1910-2010. En R. Lagos (Ed.), *Cien años de luces y sombras* (pp. 129-233). Santiago, Chile: Taurus.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Leyton, C. y Muñoz, G. (2020). La pobreza es un problema de intervención social. En M. Campana (Ed.), *La pobreza es un problema* (pp. 91-104). Rosario, Argentina: Universidad Nacional de Rosario Editora.
- Martínez, J. (2005). Regímenes de bienestar en América Latina, consideraciones generales e itinerarios regionales. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 2 (2), 41-78. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3234435>
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilachis (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*, (pp. 65-106). Barcelona, España: Gedisa.
- Moulian, T. (1997). *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Páez, A. y Narbona, K. (2013). La acumulación flexible en Chile. El mito de un modelo para América Latina. En M. A. Rodríguez y P. Vidal (comp.), *Transformación (es) del trabajo: tiempo (s) de precariedad (es) y resistencia (s)* (pp. 67-126). Buenos Aires, Argentina: Espacio editorial.
- Paugam, S. (2008). *Le lien social*. Paris, Francia: PUF.

- Paugam, S. (2009). Du lien social aux liens sociaux. Dans : éd., Le lien social (pp. 50-77). Paris cedex 14: Presses Universitaires de France.
- Paugam, S. (2012). Protección y reconocimiento. Por una sociología de los vínculos sociales. Papeles del CEIC, 2 (82), 1-19. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/765/Resumenes/Resumen_76524825001_1.pdf
- Paugam, S. (2016). La percepción de la pobreza bajo el ángulo de la teoría de la vinculación: naturalización, culpabilización y victimización. Revista de Sociología (Santiago), (31), 49-67. doi : <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2016.47318>
- Paugam, S. (2017). Les anxiétés de l'attachement: Les liens qui fragilisent et les liens qui oppriment". Nouvelle Revue de Psychosociologie (Paris), (24), 41-53. doi : <https://doi.org/10.3917/nrp.024.0041>
- Paugam, S. Beycan, T. y Suter, C. (2020). Ce qui attache les individus aux groupes et à la société. Une comparaison européenne. Sciendo, Swiss Journal of Sociologie (Lausanne), (46), 7-35. doi: <https://doi.org/10.2478/sjs-2020-0002>
- Paugam (2023) L'attachement social. Formes et fondements de la solidarité humaine. Paris, Francia: Éditions du Seuil.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2017). Chile en 20 años. Un recorrido a través de los Informes sobre Desarrollo Humano. Santiago, Chile: PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/es/chile/publications/chile-en-20-a%C3%B1os-un-recorrido-trav%C3%A9s-de-los-informes-de-desarrollo-humano>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). Diez años de auditoría a la democracia: antes del estallido. Santiago, Chile: PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/es/chile/publications/diez-a%C3%B1os-de-auditor%C3%ADa-la-democracia-antes-del-estallido>

- Raczynski, D. (2002). Políticas sociales y de superación de la pobreza de Chile. Center for Latin American Social Policy-University of Texas. Recuperado de http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/overviews/c_hilsocpol90s.pdf
- Ritchie, J., Lewis, J. Elam, G., Tennant, R. y Rahim, N. (2014). Designing and selecting samples. En J. Ritchie et al. (Ed.), *Qualitative research practice*, (pp. 111-142). Londres, Reino Unido: Sage.
- Rojas, C. (2018). Afecto y cuidado: pilar de la política social neoliberal. *Polis* (Santiago), (49), 127-149. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682018000100127>
- Sánchez, J. (2008). Los vínculos sociales como formas de regulación. Reflexiones sobre el poder de los vínculos en la sociedad colombiana. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol.17 (34), 204-234. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/859/85913301008.pdf>
- Simmel, G. (2014) *El pobre*. Madrid, España: Sequitur.
- Vargas, J. (2007). Liberalismo, neoliberalismo, posneoliberalismo. *MAD*, (17), 66-89. Recuperado de <https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/13938/14230>



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.